



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

07 FEB 2018

Y VISTO:

El CUDAP EXP — UNC: 63786/2017, por el cual la Sra. Agente Nodocente MARIA EMILIA GONZALEZ leg. 40752, solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia emitidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y que obra a fs 1 de estos actuados;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06;

Que por Resolución Decanal N° 940/2017 se le concedió prórroga de licencia largo tratamiento con. goce de haberes hasta el 18 de octubre de 2017;

Que la Sra. Gonzalez Aguirre, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel seis (06) - Agrupamiento Administrativo-, desempeñándose en Sala de Préstamos de la Biblioteca de esta Casa;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por razones de salud. largo tratamiento, con goce de haberes, a la Agente Nodocente Sra. MARIA EMILIA GONZALEZ Legajo 40752, a partir del día 19 de octubre de 2017 y hasta el día 16 de enero de 2018, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Área Económico – Financiera, Dirección de Biblioteca; cumplido archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

23

23 FEB 2018
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL